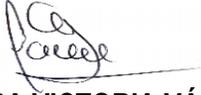


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. 01 de febrero del año 2024. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, el 15 de enero la doctora Leydi Johana Aldana y el doctor Carlos Alberto Núñez Martínez solicitaron mancomunadamente el aplazamiento de la audiencia señalada para el 17 de enero del año 2024 a las nueve de la mañana toda vez que para esa fecha la primera debía trasladarse a la ciudad de Cartagena. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero dos (02) del año dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION:	255724089001-2023-435-00
PROCESO:	REIVINDICATORIA DE LA POSESIÓN
DEMANDANTE:	FABIOLA LÓPEZ ZULUAGA
DEMANDADO:	SANTA ISABEL GIL ACOSTA

Vista la constancia secretarial que antecede, luego de acceder al aplazamiento e informar a las partes, se fija como nueva fecha para realizar audiencia contenida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **MARTES VEINTE (20) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**. Las partes quedan notificadas por estado, junto con las demás disposiciones de este proveído.

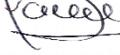
CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
010 del 05 de febrero de 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria